

ORIGINAL



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°153

REF.: CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS SR. JAVIER ESCOBAR PARDO

PUERTO WILLIAMS; 18 DE MARZO DE 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldício N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldício N°854 de 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldício N°881, del 31.12.2010, que Aprueba Programa de Fomento Productivo 2011.
- El Decreto Alcaldício N°109, del 01.03.2011, que modifica el Programa "Fomento Productivo año 2011"
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 18.03.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. Javier Escobar Pardo

DECRETO

1 °APRUÉBESE, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 18.03.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5 y el Sr. **Javier Alejandro Escobar Pardo**, RUT N° 15.249.059-3, para que realice las funciones de Veterinario en el Programa de Fomento Productivo 2011, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAME PATRICIO FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE

LSP/ CFE/ clc

Distribución:

1. Profesional
2. Jefe DAF
3. Admun
4. Secmun
5. DDC
6. Of. Partes ✓